

Ordenanza Número: 5997
1/6



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

17/2021

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Autorización. AUTORIZAR la ejecución de la obra “Jardín de Infantes - Pequeños Pasos”, en la fracción de terreno cedida por la Municipalidad de Ushuaia mediante el Decreto Municipal N.º 603/2021, según croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, para ser construida en la Fracción A (sin mensurar) de la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección O, Macizo 1, Parcela 3, de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregada a la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5997

SACIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/12/2021.-

cc

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Natalia Gabriela JULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T
Municipalidad de Ushuaia



Ordenanza Número: 5997

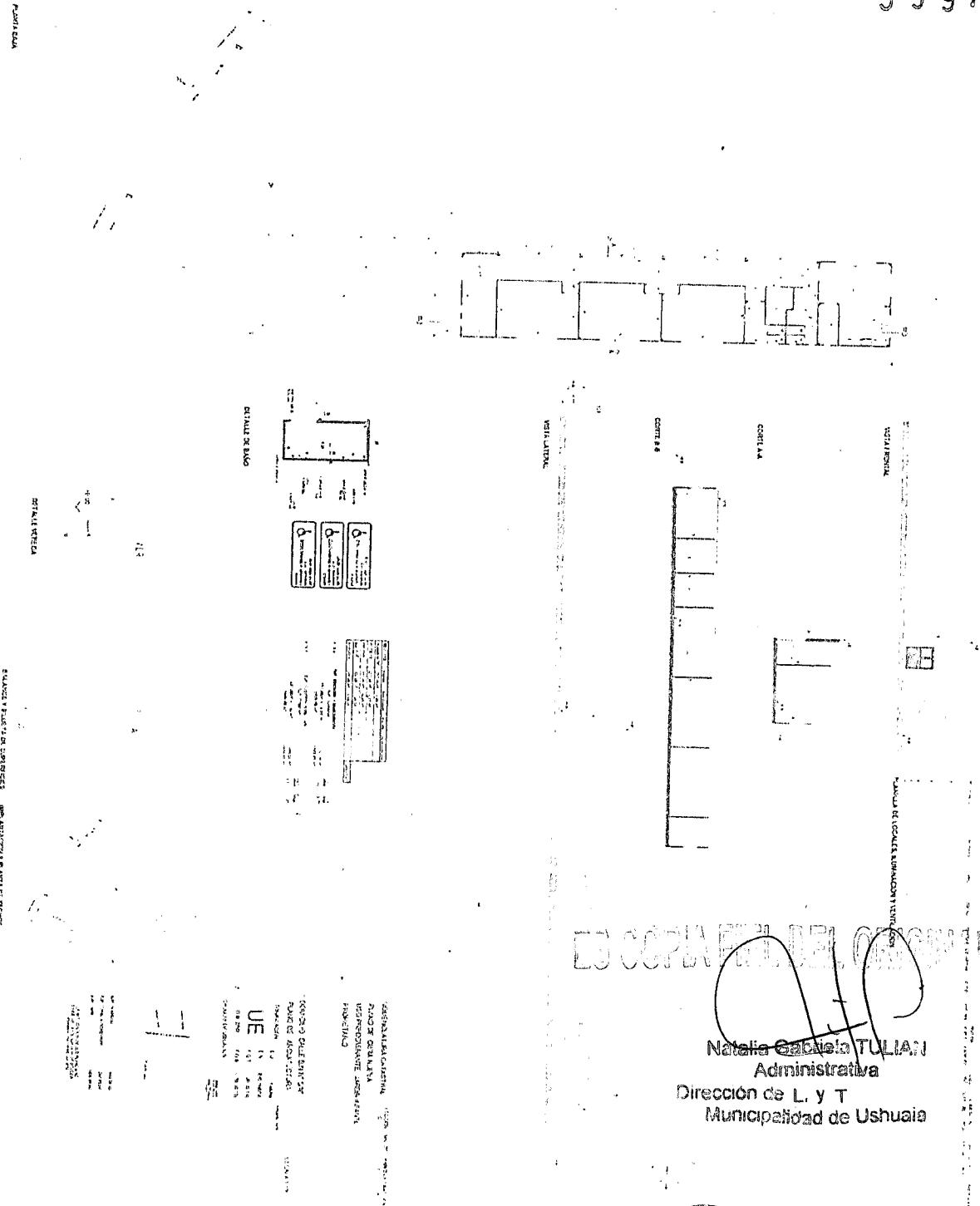
2/6 Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I.-

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5997



Plano obrante en Expediente Municipal N.º 12247 - 2021

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

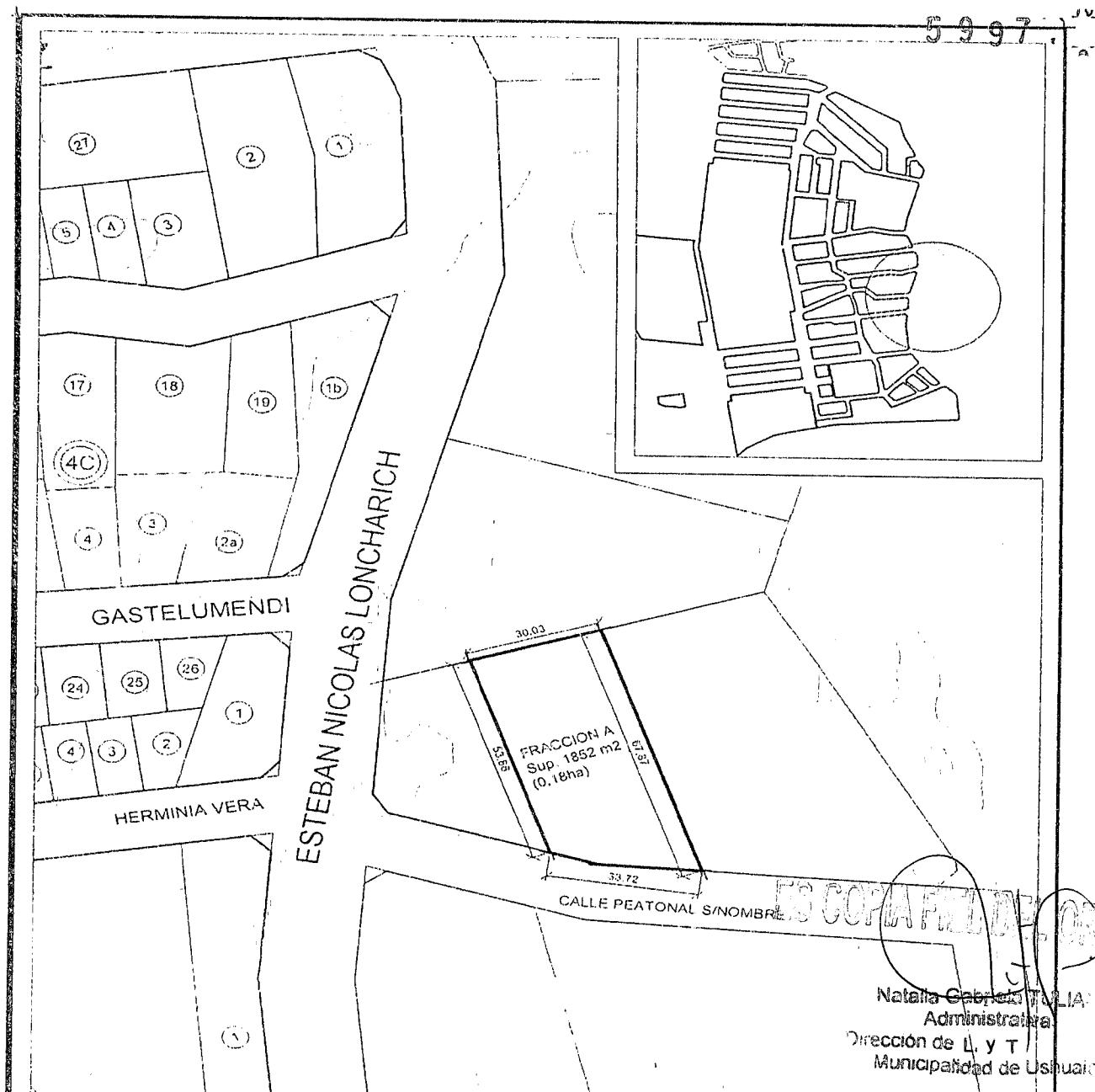
Ordenanza Número: 5997
3/6

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Nancy PATRICIA PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO II.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Tema:	Proyecto	Dirección:
DECRETO MUNICIPAL N° 603/2021 (S/CONVENIO N° 16.209)		D. A. e I. C.
Plano: FRACCION A (PARCELA 3 - MACIZO 1 - SECCION O)	Visado:	Fecha: JUNIO 2021
	Cartografía: NACUCHI, FABIAN	Escala: S/E

Extracto de Plano obrante en Expediente Municipal N.º — 12247 — 2021

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

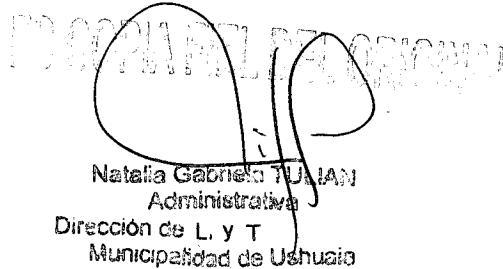
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Ordenanza Número 5997
4/6



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Cde. Expte. N° E – 14376/2021

USHUAIA, 05 ENE 2022

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA:

Viene a esta Secretaría Legal y Técnica el expediente del correspondiente, mediante el cual tramita la Ordenanza Municipal dada en sesión ordinaria del día 15/12/2021, por medio de la cual se autoriza la ejecución de la obra "Jardín de Infantes - Pequeños Pasos", en la fracción de terreno cedida por la Municipalidad de Ushuaia mediante el Decreto Municipal N° 603/2021, según croquis que como Anexo I corre agregado a la misma, para ser construida en la Fracción A (sin mensurar) de la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección O, Macizo 1, Parcela 3, de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregada a la misma.

Que habiéndose dado intervención a la Secretaría de Planificación e Inversión Pública la misma manifiesta su no objeción a la promulgación de la norma en adjunto 9.

En virtud de lo expuesto, este Servicio Jurídico Permanente, en el marco del Anexo X, punto 11) de la Ordenanza Municipal N° 4976, recomienda proceder a la promulgación de la Ordenanza dada en sesión ordinaria del día 15/12/2021, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S.L y T N° 4-911 /2022.

Rel

Dra. María Luisina SEGOVIA
Coordinadora de Asistencia Legal
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

Ordenanza Número: 5997
5/6



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ORDENANZA MUNICIPAL
Nº 5997
Natalia Gabriela JULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T
Municipalidad de Ushuaia

- 20 EN

USHUAIA, 05 ENE 2022

VISTO el expediente Nº E-14376/2021 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 15/12/2021, por medio de la cual se autoriza la ejecución de la obra "Jardín de Infantes - Pequeños Pasos", en la fracción de terreno cedida por la Municipalidad de Ushuaia mediante el Decreto Municipal N° 603/2021, según croquis que como Anexo I corre agregado a la misma, para ser construida en la Fracción A (sin mensurar) de la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección O, Macizo 1, Parcela 3, de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregada a la misma.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T Nº 9 /2022, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 (inciso 3), 156 y 159 punto 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal Nº 5997, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 15/12/2021, por medio de la cual se autoriza la ejecución de la obra "Jardín de Infantes - Pequeños Pasos", en la fracción de terreno cedida por la Municipalidad de Ushuaia mediante el Decreto Municipal N° 603/2021, según croquis que como Anexo I corre agregado a la misma, para ser construida en la Fracción A (sin mensurar) de la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección O, Macizo 1, Parcela 3, de

///.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



Ordenanza Número 5997

6/6

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIRMADA OFICIALMENTE

Natalia Gabriela JULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T
Municipalidad de Ushuaia

///.2..

acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregada a la misma. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° - 20 /2022.

fdr

Omar Enrique BLOCHE
JEFE DE Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente del Concejo Deliberante
y de la Intendencia Municipal
de Ushuaia